



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. JORGE A. E. FERRANDEZ PAREDES  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

# Resolución Ministerial

No. 352-2007-MIMDES

Lima, 17 JUL. 2007

Vista, la solicitud remitida por la Vicepresidenta de la Asociación Común, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI, recibida el 06 de junio de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Certificado de Donación de fecha 07 de mayo de 2007, la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, ha efectuado una donación consistente en dos (2) bultos con 6 altavoces, un (1) bulto con 100 bolsos usados, un (1) bulto con 1 gruta de madera para imagen religiosa, un (1) bulto con 25 carteras porta documentos, dos (2) bultos con 4 computadoras usadas, once (11) bultos con 1,080 juguetes usados para niños, un (1) bulto con 2 equipos de música usados, seis (6) bultos con alimentos envasados y no perecederos, un (1) bulto con equipos electrónicos, siete (7) bultos con material religioso (papelería), nueve (9) bultos con menaje de cocina - vajilla, dos (2) bultos con vendas elásticas, un (1) bulto con material informático - computadoras, monitor, doscientos cincuenta y tres (253) bultos con libros usados y material escolar, un (1) bulto con 1 máquina de coser usada, diez (10) bultos con zapatos usados, doscientos cincuenta y ocho (258) bultos con ropa usada, un (1) bulto con 1 pizarra electrónica de 170x124 marca Promethean, y un (1) bulto con 1 tienda de campaña usada, con un peso aproximado de 13,584.300 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 49,355.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 86/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Común, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. HLCUBI1070501696, Certificado de Fumigación de fecha 03 de mayo de 2007, Certificado Fitosanitario de fecha 03 de mayo de 2007, y el Certificado de Conformidad de Ingreso al País de Donaciones de Ropa y Calzado Usados No. 0145-2007;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una institución privada sin fines de lucro receptora de donaciones de carácter asistencial o educacional provenientes del exterior, según Registro de Inscripción No. 0255-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 92-491-110-00037 de fecha 24 de enero de 1992;

Que, la Vicepresidenta de la Asociación Común, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI señala en su solicitud que la donación será destinada para el Programa de Salud Preventiva y Ayuda Humanitaria que ejecuta su Asociación;

Que, a través del Memorandum No. 186-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 114-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 29-94-EF, Decreto Supremo No. 055-99-EF, Decreto



EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO JORGE A. E. FERNANDEZ PAREDES  
FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Supremo No. 112-2002-EF, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES, aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Fundación COPRODELI, con sede en la ciudad de Madrid, España, consistente en dos (2) bultos con 6 altavoces, un (1) bulto con 100 bolsos usados, un (1) bulto con 1 gruta de madera para imagen religiosa, un (1) bulto con 25 carteras porta documentos, dos (2) bultos con 4 computadoras usadas, once (11) bultos con 1,080 juguetes usados para niños, un (1) bulto con 2 equipos de música usados, seis (6) bultos con alimentos envasados y no perecederos, un (1) bulto con equipos electrónicos, siete (7) bultos con material religioso (papejería), nueve (9) bultos con menaje de cocina - vajilla, dos (2) bultos con vendas elásticas, un (1) bulto con material informático - computadoras, monitor, doscientos cincuenta y tres (253) bultos con libros usados y material escolar, un (1) bulto con 1 máquina de coser usada, diez (10) bultos con zapatos usados, doscientos cincuenta y ocho (258) bultos con ropa usada, un (1) bulto con 1 pizarra electrónica de 170x124 marca Promethean, y un (1) bulto con 1 tienda de campaña usada, con un peso aproximado de 13,584.300 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 49,355.86 (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 86/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI.

**Artículo 2.-** La Asociación Comunión, Promoción, Desarrollo y Liberación - COPRODELI deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

VIRGINIA BORJA TOLEDO  
Ministra de la Mujer  
y Desarrollo Social